



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.016.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintinueve de Marzo de dos mil dieciséis, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.ª M.ª Dolores Fernández Morón.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y seis minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 14 de Marzo de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Fomento, remite contestación a nuestra solicitud para corte de circulación y desvío provisional del tráfico de la carretera CM-3105, con motivo de corte y desvío de tráfico por Viacrucis, el día 18 de marzo de 22:00 horas hasta la 01:00 horas del día 19 de marzo de 2016; que se informa favorablemente, indicando que para el corte de tráfico se deben cumplir las prescripciones técnicas y condiciones que indican en su escrito.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Fomento, remite contestación a nuestra solicitud para corte de circulación y desvío provisional del tráfico de la carretera CM-3166, con motivo de Señalización y control de tráfico por Romería Virgen, el día 28 de marzo de 2016; que se informa favorablemente, indicando que para el corte de tráfico se deben cumplir las prescripciones técnicas y condiciones que indican en su escrito.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 62, de fecha 12 de marzo de 2016, Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del Registro Telemático a la información y documentación relativa a los extractos de los expedientes de contratación y a las incidencias en la ejecución de los contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 66, de fecha 17 de marzo de 2016, Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 70, de fecha 22 de marzo de 2016, Orden HAP/365/2016, de 17 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifica otra normativa tributaria.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 51, de fecha 15 de marzo de 2016, las siguientes:
 1. Orden de 02/03/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Centros y Servicios Sociales para 2016 y se establecen las prioridades en materia de inspección.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Resolución de 03/03/2016, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del convenio de cooperación económica entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, regulador de la aportación financiera al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Instancia en materia de estacionamiento.- Se da cuenta de instancia presentada por D^a., vecina de la calle Reina Cristina, nº 18 – 2º B de esta localidad, solicitando se adopten medidas definitivas para evitar que los vehículos estacionen frente a su domicilio, ante la imposibilidad de entrar o salir libremente del garaje de su propiedad, al encontrar vehículos mal estacionados a pesar de estar pintada la línea amarilla.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que la línea amarilla que se encuentra frente a la cochera de la solicitante se encuentra pintada en perfecto estado; la Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la Sra. que cuando encuentre vehículos estacionados frente a su garaje que le impidan entrar o salir del mismo, solicite los servicios de esta Policía Local.



2.- Instancia en materia de estacionamiento.- Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Veracruz, nº 57 de esta localidad, solicita se pinte de amarillo enfrente de la cochera de su domicilio, pues se estrecha la calle en ese tramo y no puede entrar su vehículo en el garaje si hay otro vehículo aparcado enfrente.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte una línea amarilla en frente de la cochera del domicilio sito en calle Veracruz, nº 57, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

3.- Solicitud de Acceso al Archivo Histórico Municipal.

Vista la instancia presentada en fecha 10 de marzo del año en curso por Don, en solicitud de autorización de acceso a las instalaciones del Archivo Histórico Municipal, para completar el árbol genealógico de su familia, consistente en los nacimientos y defunciones de los años comprendidos entre 1.750 y 1.850.

Considerando lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJ-PAC; disposición adicional primera, apartado 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; así como en los artículos 52.3 y 57.1 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 34 y siguientes de la Ley 19/2002 de 24 de octubre, de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la consulta del Archivo Histórico Municipal solicitada, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 57.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, 39 y siguientes de la Ley de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, así como en la normativa interna del Archivo reguladora de la consulta de fondos documentales, una copia de la cual se acompaña a la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Informar al interesado que la obtención de copias se sujetará a la liquidación que pudiera corresponder de acuerdo a las tarifas del art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº 315.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Cultura, y Director de la Casa de Cultura.

4.- Instancia de un vecino en materia de Cementerio Municipal.- D^a., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 66 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio del Stmo. Cristo de Villajos, Grupo Tercero Pares, que figuraba a nombre de D., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D^a., salvo tercero con mejor derecho.

5.- Instancia de un vecino en materia de Cementerio Municipal.- D., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 38, Paseo Central letra B del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio de la Concepción, Pares, que figuraba a nombre de D., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D., salvo tercero con mejor derecho.

6.- Instancia de un vecino en materia de Cementerio Municipal.- D^a., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 479 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio de la Stma. Virgen del Pilar, Paseo Letra E Impares, que figuraba a nombre de D., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D^a., salvo tercero con mejor derecho.

7.- Instancia de un vecino en materia de Cementerio Municipal.- D^a., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 18 del Cementerio Municipal para sepultura de clase segunda, del Patio de la Stma. Virgen de Criptana, Grupo 4º Pares, que figuraba a nombre de D., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D^a., salvo tercero con mejor derecho.

8.- Instancia de un vecino en materia de Cementerio Municipal.- D., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 19 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio de la Stma. Virgen de Criptana, Paseo Central Impares, que figuraba a nombre de D^a., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D., salvo tercero con mejor derecho.

9.- Solicitud del AMPA "Virgen de Criptana".- Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación del AMPA "Virgen de Criptana" de esta localidad, en solicitud de cesión de las instalaciones de la Verbena Municipal, para el sábado día 18 de junio de 2016, y poder celebrar el Fin de Curso.

Se da cuenta de Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 05/03/2016, indicando una serie de condicionantes a cumplir.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del Informe de referencia al AMPA "Virgen de Criptana", para el cumplimiento de los condicionantes que se indican en el mismo, así como a las Concejalías Delegadas de Educación y Festejos y Policía Local, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Contratación de obras de ejecución subsidiaria.

Por la Concejalía de Obras y Servicios se da cuenta de las ofertas presentadas, interesadas por correo electrónico, con objeto de contratar las obras de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, correspondientes al expediente urbanístico sobre declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en C/ Yelmo de Mambrino, nº 33 de esta localidad, ante el incumplimiento por parte de la propiedad de la orden de demolición adoptada por resolución de Alcaldía Nº 146, de fecha 18 de marzo; y una vez acordada, previos los apercibimientos legales oportunos a la propiedad, la ejecución subsidiaria por esta Administración (resolución de Alcaldía Nº 243 de fecha 6 de mayo).

Vistas las ofertas presentadas y que han sido aperturadas en esta sesión.

Resultando que el precio de la ejecución de las obras de demolición referidas ofertado por la mercantil INTEDHOR S.L., (cuya oferta consta presentada en fecha 29/02/2016, y nº 1597 de registro de entrada), asciende a la cantidad de 9.801,00 €, IVA



incluido, incluyendo costes de carga y transporte de escombros al vertedero, ejecución del proyecto y plan de seguridad y salud; para lo cual existe crédito en la bolsa (aplicación presupuestaria 150.00-226.99), según informe de Intervención.

Considerando lo establecido, para la contratación menor, en los artículos 111 y 138 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la contratación de la ejecución de las obras correspondientes a la ejecución subsidiaria por esta Administración de las obras de demolición del inmueble sito en calle Yelmo de Mambrino nº 33 de esta localidad, con la mercantil INTEDHOR S.L.; y, en consecuencia, aprobar el gasto de la cantidad de 9.801,00 €, IVA incluido.

Segundo.- Interesar de INTEDHOR S.L. la redacción del correspondiente proyecto, a efecto de su aprobación, en el que se deberán observar los condicionantes señalados por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Ciudad Real en su informe de fecha 17/11/2014; una copia del cual se ha de acompañar a la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Concejal Delegado de Obras así como Departamento de Urbanismo, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.- Aprobación gasto y contratación servicio de elaboración de inventario, asesoramiento y plan gestión de arbolado urbano.- A propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, D., se presenta Presupuesto de Inventario, Asesoramiento y Plan de Gestión de Arbolado Urbano para el Municipio de Campo de Criptana, por la mercantil EDEN JARDINERÍA Y PAISAJISMO, S.L.U., por importe de 17.790,00 Euros, IVA no incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º) Aprobar el gasto para la contratación del servicio de elaboración de inventario, asesoramiento y plan de gestión de arbolado urbano, por importe de 21.525,90 Euros, IVA incluido.

2º) En consecuencia, autorizar y comprometer el gasto por importe de 21.525,90 Euros, IVA incluido, y contratar con la mercantil EDEN JARDINERÍA Y PAISAJISMO, S.L.U.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil de referencia, Concejal Delegado de Obras y Servicios e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias de 1ª Ocupación.-

V.1.1.- Expediente de 1ª Ocupación Nº 3/2016.- Se da cuenta de la documentación presentada por D., en solicitud de licencia de primera ocupación, para la vivienda unifamiliar en planta baja y primera con garaje, cocina campera, porche, aseo y piscina sita en C/ Enrique Alarcón, nº 18 de esta localidad.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 4 de Marzo de 2016, en relación con las obras ejecutadas por D., en virtud de la licencia de obras concedida por esta Junta de Gobierno Local en fecha 3-10-2005, para construcción de vivienda unifamiliar en planta baja y primera con garaje; y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12-12-2011, de ampliación de licencia para la ejecución en planta baja de piscina, porche, cocina campera y aseo, en solar sito en C/ Enrique Alarcón, nº 18 de esta localidad, según proyecto suscrito por el Arquitecto D.

Visto asimismo el Informe emitido por la Técnico Urbanista, de fecha 7 de Marzo de 2016, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y

Urbanismo de fecha 15 de Marzo de 2016.

Considerando, que de acuerdo con los arts. 21.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 169.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, están sujetos a la obtención de la preceptiva licencia la primera utilización y ocupación de los edificios e instalaciones en general.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Conceder Licencia de Primera Ocupación a **D.**, para la vivienda unifamiliar en planta baja y primera con garaje, cocina campera, porche, aseo y piscina en calle Enrique Alarcón, nº 18 de esta localidad, amparada en las licencias de obras concedidas por acuerdos de este órgano en fechas 03-10-2005 y 12-12-2011.

2º) Advertir al interesado que la presente licencia de primera ocupación en ningún caso ampara aquellas obras que pudieran acometerse al margen o en contravención a la licencia de obras concedida en su día.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a D. y al Departamento de Obras, Servicios y Urbanismo, al objeto de incorporar el presente acuerdo al expediente de la licencia municipal de obras ya otorgada.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Solicitud para prácticas de alumno de la E.F.A. "Molino de Viento".- D., Profesor de la EFA "Molino de Viento" solicita autorización para prácticas del alumno de ese Centro D., en la dependencia de la Casa de Cultura, dicho alumno está matriculado en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Administración y Gestión, por lo que las tareas propias de su Ciclo son las relacionadas con la Administración, Archivo, Atención al Público, etc., en el período del 28 de Marzo al 11 de Abril.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Profesor de la EFA, Director de la Casa de Cultura y Concejalías Delegadas de Educación y Personal, a los efectos oportunos.

2.- Bases Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha (Convocatoria 2015-2016).- Por la Concejal Delegada de Personal se da cuenta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de varios puestos de trabajo, con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha (Convocatoria 2015-2016), subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de contratación laboral temporal referido y que acompañan a la presente como documento Anexo.

Segundo.- En consecuencia, convocar el correspondiente proceso selectivo, ordenando la inserción de un anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana y página web.

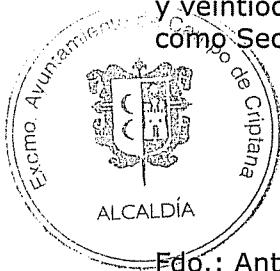
VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.



